

cios son útiles, y el nuestro, el sacrificio del partido liberar sería completamente inútil porque no podríamos gobernar con autoridad moral de ninguna manera aquí, en este pueblo, donde hasta las oposiciones más conservadoras toman un carácter esencialmente demagógico.

Si arrepentidos, si desengañados se llama á los restauradores de la vispera, ¿qué se diría de los que apoyaron la regencia del general Serrano? ¿Qué se diría de los que apoyaron la dinastía de Saboya? ¿Qué se diría de los que pertenecieron á la República federal? ¿Qué se diría de los que pertenecieron á la República unitaria? ¿Qué se diría sobre todo, de los vencidos el 29 de Diciembre?

¡Ah, señores! Para gobernar los pueblos se necesita, antes que todo, la fuerza que nace del prestigio, y el partido liberal no la tendrá nunca en esa Constitución y nosotros no podemos ir á vuestro concepto del estado y nosotros no podemos ir á vuestro concepto del derecho, y no podemos ir á vuestro concepto de la restauración, y nosotros no podemos ir á vuestro concepto del poder. Vosotros, en cambio, podeis venir si quereis dignamente á nosotros; podeis venir á los derechos naturales, que no pertenecen á ningún partido, sino á la humanidad; podeis venir á la soberanía nacional que no pertenece á ninguna familia, sino al pueblo; podeis venir al sufragio universal que es de todos; podreis venir á la democracia, que del mismo modo que el oxígeno mantiene la combustión universal, mantiene y vivifica el alma de nuestra patria.

Señores diputados, descargué mi conciencia y os doy gracias por la atención con que me habeis oído. Yo he dicho toda mi política; no llamo á nadie; pero visto lo difícil de las circunstancias me siento y os aguardo á todos.

## DISCURSO

pronunciado en la sesión del 9 de Mayo de 1876  
sobre la libertad religiosa.

El Sr. **Castelar**: Señores diputados, he oído con toda la atención que se merece el discurso profundamente político pronunciado por el señor Bugallal, discurso á la altura de su reputación; y lo he oído con tal y tan profunda atención, que he meditado hasta sobre algunos adjetivos y algunos adverbios; indublemente escapados á la penetración del Congreso.

El Sr. Bugallal, elevándose á las mayores alturas de la filosofía y de la historia, nos ha dicho dos cosas que yo quiero solamente recoger: primera, que á pesar de tratarse aquí una cuestión tan trascendental como esta, cuestión cuyo seno abraza todos los derechos y contiene todo nuestro porvenir, la Cámara está como presa de una indiferencia increíble; y segunda, al responder á su contendiente Sr. Moyano, ha usado un *todavía* respecto al poder de los Papas sobre la conciencia humana, que acusa ciertas dudas, propias de la escuela ecléctica, la cual, á guisa de astrónomo, anunciaba el año 1837 que solo quedaban doscientos años de vida ó de influencia al Pontificado en Europa.

Entrando ahora, después de felicitar al señor Bugallal por su discurso, de cuyas consideraciones habré de ocuparme muchas veces: entrando ahora en el debate, adelantaré una aseveración: que esta exigua minoría, compuesta de dos personas, pero representante de muchas más, esta exigua minoría no puede votar la unidad católica, porque considera esa unidad una utopia reaccionaria, tan fuera de las leyes de nuestro tiempo, tan contraria á las exigencias de nuestra política como cualquier utopia socialista. Esta minoría no puede votar, no votará tampoco el dictamen de esa comisión, porque el dictamen de esa comisión es la tolerancia; y nosotros no queremos deber á la tolerancia de nadie aquello que nos toca y pertenece por el derecho natural de todos.

Pero esta minoría tendrá que combatir, desde el principio al fin del turno que le toca por suerte, todas las ideas, todas las opiniones, todos los apotegmas salidos de esos bancos, de los bancos tradicionalistas; y al combatir estas ideas, estas opiniones, estos apotegmas, combatirá también el dictamen de la comisión, porque en él se declara una Iglesia oficial; y nosotros no queremos ni hemos querido ninguna Iglesia oficial; y creyendo sinceramente que el hombre es un ser religioso, creyendo sinceramente que la sociedad es y debe ser, como reflejo del hombre, una entidad religiosa, no creemos, no podemos creer, no creemos nunca que haya autoridad en el Estado para promulgar dogmas como promulga Códigos y leyes. Y combatiendo á la comisión, combatiremos á la mayoría, y plantearemos nuestro ideal, que ha de ser muy pronto el vuestro; nuestras doctrinas que han de ser muy pronto vuestras doctrinas; y entre esa intolerancia intransigente de la minoría católica y esa tolerancia hipócrita de la mayoría ecléctica, resultará un puerto segurísimo: la inmediata y radical separación entre la Iglesia y el Estado.

Podrá el Congreso dudarle, pero yo tengo derecho á decirlo; el afecto más arraigado en mi alma es el amor á la

patria. Y cuesta á mi patriotismo gran esfuerzo confesar, siquiera sea para combatir, que hombres de buena fe inalterable, hombres de tantas virtudes públicas y privadas, jóvenes de ciencia y de elocuencia, que todos habeis admirado y continuareis admirando, sostienen, señores diputados, la justicia y la necesidad de mantener, por los medios coercitivos del Estado, en la incoercible conciencia humana, los dogmas de una fe, la prácticas de un culto, los símbolos de una iglesia. Desde el punto en que la sociedad existe, coexiste con la sociedad el Estado, ya patriarcal, ya teológico, ya militar, ya feudal, ya imperial, ya monárquico, ya republicano. Pero antes que el Estado y sobre el Estado, antes que la sociedad y sobre la sociedad misma, hay una facultad, la conciencia, que se manifiesta en todos nosotros desde el momento en que el organismo humano surge en el planeta; y sobre el organismo humano amanece esa luz más pura y viva que el éter en los espacios immaculados; la luz de nuestro espíritu. Vosotros, señores diputados tradicionalistas: vosotros, los que sosteneis que el Estado imponga de alguna manera, por algunas leyes, á las conciencias ciertos dogmas, ciertas prácticas religiosas y ciertos cultos, sosteneis los extravíos mayores que ha producido el entendimiento humano, y el mayor despotismo que ha manchado las páginas de la humana historia.

Si el Estado tiene derecho para mantener una religión en su desarrollo y en su duración en el tiempo, tiene también derecho para establecerla, para fundarla, imponiéndola con sus innumerables medios coercitivos. Y si el Estado tiene derecho á imponer una religión, asomaos conmigo al abismo de vuestras propias ideas y de sus indeclinables consecuencias.

Los Faraones, que eran el Estado, tuvieron derecho á imponer á Moisés, que era la conciencia, el culto idolátrico á las divinidades egipcias; Nabucodonosor, que era el Estado, tuvo derecho á perseguir á los niños hebreos, que

eran la conciencia, y tostarlos en el horno de Babilonia por negarse á doblar la cerviz ante los altares sabeistas; Anito, que en la procelosa Atenas era pasajeramente el Estado tuvo derecho á llevar á los labios de Sócrates la copa letal cuyo veneno acalló aquella palabra divina, reveladora de la humana conciencia; Pilatos, que era la sombra de Tiberio, y por lo mismo la sombra del Estado, tuvo derecho á tender sobre el patíbulo ignominioso de los esclavos el cuerpo de Cristo; Nerón y Diocleciano, que eran el Estado, tuvieron derecho á decender á las catacumbas, á interrumpir las oraciones exhaladas en la humedad de los abismos y en el seno de las tinieblas, para arrojar los primeros cristianos á los dientes y á las garras de las fieras, en medio de los vitores de aquel pueblo tan corrompido por el despotismo cesarista como embriagado por la intolerancia religiosa; Carlos IX, que era el Estado, tuvo derecho, al son de la campana que doblara por su nacimiento, y que bien pronto debía doblar por su muerte, á fusilar y á degollar los vasallos asociados en fe y creencias comunes, no contra la autoridad monárquica, sino contra la Iglesia oficial; Enrique VIII tuvo derecho, auxiliado por su cortesano Parlamento, á cambiar por un rescripto la isla de los Santos, bendecida y bautizada por Gregorio Magno, en la isla de los Herejes; el cosaco del Don, representante y emisario del czar Nicolás, que se creía á sí mismo el cielo y la tierra, el Pontificado y el Imperio, el representante de Dios y el jefe de los hombres, tuvo derecho á entrar en las iglesias de Polonia y á inmolar al pié de los altares los sacerdotes que elevaban la hostia consagrada á Dios en conmemoración del más sublime sacrificio, y con la fe en la resurrección de la patria desmembrada; y todos los tiranos tienen derecho á recibir el óleo de vuestras místicas ideas en sus frentes, como cumplidores de la justicia divina en esta tierra oprimida por su despotismo y manchada por sus innarrables crímenes.

El Estado y la conciencia son dos entidades necesarias

á la vida social, pero esencialmente diversas, como el estómago y el hígado, por ejemplo, si cabe en cosas tan altas esta comparación tan baja; son dos órganos indispensables á la digestión, pero esencialmente diversos. El Estado, como he dicho antes, coexiste con la sociedad; es el representante de la autoridad encargada de cumplir y de realizar el derecho, el grado de derecho que cada siglo y cada pueblo comprende; pero la conciencia es aquella facultad reflexiva, superior al sentimiento, superior á la fantasía, superior á la inteligencia, superior á la razón, superior al juicio mismo, mediante la cual comprende el espíritu, no solamente la verdad ó el error de sus ideas, sino también la bondad ó la maldad de las acciones.

El órgano de las transitorias relaciones políticas es el Estado; el órgano de las eternas relaciones religiosas es la conciencia. ¿Someteis la conciencia, el órgano de las eternas relaciones religiosas, al Estado, el órgano de las accidentales relaciones políticas? Pues entonces rompeis toda la jerarquía de las facultades humanas; procedéis como si dijerais: «se necesita mirar con las manos y tocar con los ojos.» Se comprende que exista el hombre fuera del Estado; se comprende que exista fuera de la sociedad; ¿pero comprendéis que exista, como no sea por la excepción de la imbecilidad, con la cual no contaron las leyes racionales ni las leyes políticas, comprendéis que exista, existirá jamás el hombre fuera de la conciencia? ¿Ha existido, existirá jamás el hombre sin conciencia? Por consiguiente, no podeis someter, como estais sometiendo, la conciencia al Estado; no podeis anteponer, como estais anteponiendo, el Estado á la conciencia. Y si no, decidme: aunque el Estado os dijera por sus rescriptos y por sus leyes que una religión era falsa, ¿lo creeriais si no os lo dijera también vuestra conciencia? Y aunque el Estado os dijese que una religión es verdadera, si vuestra conciencia os dijera que es falsa, ¿no arrostrariais antes que entregaros á esa religión el martirio? Pues al pedir la unidad religiosa para el

Estado, lo que en realidad pedís es la tiranía de los poderes políticos sobre los eternos poderes morales y divinos de la conciencia humana.

Suele decirseme que yo uso y aun abuso de la historia; y yo, señores tengo la pretensión de que traigo los argumentos históricos como corroboración práctica de las ideas ó filosóficas ó políticas, que se deben necesariamente emplear en estos debates. Pero yo quiero mostraros dos ejemplos de la ineficacia completa del poder político para anular ó para destruir el poder religioso. Corre el siglo IV de nuestra era; la muerte del Salvador, la eficacia de su doctrina, la virtud de su ejemplo, el apostolado de sus discípulos, la fe incontrastable de sus mártires, el desarrollo del pensamiento humano en la Jerusalem teológica, en la Atenas filosófica, en la Alejandria científica producen aparte de toda intervención providencial, en lo que yo no entraré, producen un cambio, en el sentido general humano, desde elpaganismo hasta el cristianismo; cambio necesario, indispensable, lógico, dialéctico además de divino; cambio, al cual se opone con todas las fuerzas del Estado y con todos los privilegios del genio un César, griego de origen, orador de genio, el inmortal Juliano; inútil oposición, á pesar de que la fundaba en el temor de que cayeran las grandezas pasadas de Roma y se desvanecieran las futuras glorias de su imperio, que no se ha forjado todavía el cetro capaz de llegar hasta el seno de la razón humana, ni se ha podido arrancar una idea del espíritu, como no se ha podido arrancar un sol y un mundo al espacio, porque las ideas son inmortales, las ideas son incontratables cuando crecen y se arraigan allá en lo más íntimo y lo más profundo del alma. Yo no conozco demostración tan evidente de la ineficacia de los poderes políticos en la cuestión religiosa, como aquel último viaje de Juliano al pié del Parnaso, á orillas de la fuente Castalia, al borde del bosque donde la Pitonisa decía sus oráculos, cuando penetró por aquel intercolumnio donde Apolo tañía su cítara y Grecia libaba sus

inspiraciones, encontrando las columnas sin ex-votos, el ara sin víctimas, el altar sin ofrendas, la tripode sin fuego, los vasos sacros sin la hidro-miel antigua, á pesar de haber restaurado el paganismo en las escuelas, á pesar de haberlo restaurado en las leyes, á pesar de haberlo restaurado en el Imperio; ¡restauración inútil! repito; que no importa abrir los senos del Estado á una creencia, si esa creencia no prende allí donde las creencias se arraigan profundamente; en el seno inmortal de nuestro espíritu.

¡Ah! La conciencia es incoercible, la conciencia es inviolable. Podreis persuadirla, no podreis dominarla. Podreis moverla con una idea, no podreis moverla con un mandato. La palanca más grande que remueve y levanta el peso más abrumador, no puede levantar el más ligero el más gaseoso, el más invisible é impalpable pensamiento. El perseguidor acosa y no persuade; el carcelero aprisiona el cuerpo, y aun lo inmoviliza bajo el peso de sus cadenas, pero no puede aprisionar ni inmovilizar el alma, de cuyo seno se escapa la oración que taladra las piedras y las rejas de la cárcel como un aroma misterioso; el tirano puede proscribir á los creyentes, no puede proscribir las creencias; el inquisidor enciende la hoguera, la atiza, la alimenta, calcina los huesos, tuesta la carne, consume la sangre; pero no puede consumir, ni calcinar, ni tostar el pensamiento, porque en los restos de las hogueras, en los montones de cenizas que el viento dispersa á los cuatro puntos del horizonte, está contenida la idea exaltada por el martirio, y que en la comunión eterna de los espíritus llega á todas las generaciones y trasciende á todos los tiempos.

¿Y qué pedís vosotros, señores diputados tradicionalistas desde el principio, desde el comienzo de este debate? No lo ocultareis; no lo podeis ocultar; no lo ocultareis á la conciencia humana, no lo ocultareis á la conciencia de Europa bajo el espléndido ropaje de vuestros admirables discursos. Lo que habeis pedido, lo que habeis reclamado desde el principio de este debate, es que, así como el Estado por su

fuerza coercitiva obliga á obedecer las leyes civiles, obligue también, á la conciencia con esa misma fuerza coercitiva, á creer vuestros dogmas teológicos, á lo menos, á seguir vuestras prácticas religiosas. No me lo niegue el señor Pidal con su nerviosa y y elocuentísima impresionabilidad; no me lo niegue de ninguna manera, porque si se extraña y asusta de la consecuencia de sus principios, no debe tener su conciencia esos principios. Vosotros habeis reclamado aquí, reclamais aquí, pedís aquí la persecución, la persecución, y siempre la persecución. (*Signos negativos del señor Pidal.*) Y si no pedís la persecución sois heterodoxos; es heterodoxo el Sr. Pidal, porque el Papa ha sostenido en la encíclica anterior al *Syllabus*, que es una gran herejía no pedir al Estado los medios coercitivos de que dispone para sostener y propagar las verdades religiosas, y al decir que no S. S., tan entendido en estas materias, S. S. tan filósofo, tan lógico, tan canonista, y esto lo digo con sinceridad, no me niega á mí, niega á la autoridad del Papa y desconoce su voz y mandato.

No me gustan los argumentos personales; y aun cuando en realidad este no lo es, yo, que jamás respondo con argumentos de mala fe, porque es indispensable la sinceridad, que es la honradez en los debates; y si en todas partes se necesita ésta, mucho más en estos Cuerpos, que son los que dan las leyes en que se encauza la justicia, yo; señores reconozco que no pedís el derecho penal de otros tiempos. No os acuso yo de que quereis restablecer la Inquisición; no pedís ni el tormento ni la hoguera; pero reclamáis que el disidente, ó sea un hipócrita que mienta con los labios una religión contraria á la religión sentida por su corazón, ó que no tenga derecho de ciudadanía, ó que no pueda ejercer la libertad de imprenta, ó que no difunda su idea cuando las ideas se difunden como la luz, ó que no pueda legitimar su familia ante la sociedad, ó que no pueda reconocer á sus hijos ante la ley que no pueda subir á una cátedra, ó que viva en la soledad, en el aislamiento, en el des-

precio de las leyes y de los hombres, y que cuando muera sus restos no tengan ese culto que la vida consagra á la muerte, esas ceremonias que abren los horizontes de la esperanza, esas oraciones que los fríos huesos necesitan, como necesita la planta el rocío del cielo, y que, como el caballo, como el perro, como el cerdo, caiga en el seno voraz de la naturaleza como un puñado más de estiércol que abona y calienta la tierra.

Pero desde el principio de esta discusión nos están diciendo nuestros contradictores: no sabeis una cosa, y es, que nosotros sostenemos que el Estado debe mantener el catolicismo, porque el catolicismo es la religión verdadera.

Este argumento no tiene fuerza alguna. No creais que yo voy á negaros esa tesis; estamos en un Congreso, debemos respetar todas las creencias religiosas, debemos especialísimo respeto á las creencias que por regla general profesa nuestro pueblo, y yo no faltaré de ninguna manera á ese respeto. Yo os concedo que el catolicismo es la religión verdadera; ¿pero por dónde lo sabeis? ¿Lo sabeis por la sentencia de un juez? ¿Lo sabeis por el decreto de un ministro? ¿Lo sabeis por la ley de unas Cortes? ¿Lo sabeis por el rescripto de un monarca absoluto? No; sabeis que el catolicismo es la religión verdadera, porque así os lo dicen, porque así os lo muestra vuestra inviolable conciencia. Y si esto es verdad ¿qué es deber? Deber es el reconocimiento del derecho en una persona distinta de nosotros. ¿Y por qué no puede haber una persona que por su conciencia, por su razón, crea precisamente lo contrario de lo que vosotros creéis? Desengañaos; no habeis estudiado la naturaleza de las verdades religiosas si no decís, si no proclamais que las verdades religiosas son verdades inevitables.

No se ve que el *Verbo* es consustancial con el Eterno Padre; no se ve que Luzbel se reveló y cayó á los infiernos; no se ve que Cristo ha de venir á juzgar á los vivos y á los

muertos; no se ve todo lo dogmático y todo lo teológico, como se ve, por ejemplo, que dos y dos son cuatro. No se prueba que el Espíritu Santo procede del Padre y del Hijo, como se prueba que todos los puntos de una circunferencia equidistan del centro, que todos los radios del círculo son iguales, y que la suma de todos los ángulos de un triángulo equivale á dos ángulos rectos. No, no puede ser, un gran Padre de la Iglesia ha dicho delante de las contradicciones teológicas: *Credo qui ab surdum*; creo todo esto por lo mismo que es absurdo. Un gran teólogo protestante ha escrito uno de los libros más profundos más cristianos del siglo XIX, para demostrar esta tesis misma de la inevidencia de la verdad religiosa.

Así es que en el hogar, en el santuario de la familia, cuando vuestras madres os acostumbran todos los días á las prácticas religiosas, á rezar el rosario, contemplais, ora los misterios dolorosos, ora los misterios gozosos, según los días de la semana, pero siempre misterios, insondables á la razón humana é inaccesibles á ningún otro criterio que no sea el criterio de la fe. Por eso se dice, y se dice constantemente con verdad, que no basta, que no puede bastar la voluntad para creer. El que no cree, no cree porque no quiere creer; no cree porque no puede creer. Aquel que ha abandonado la fe de sus primeros años; aquel que entra en una catedral como pudiera entrar en una Academia ó en un Museo, aquel que no ve la aureola sagrada en torno de las frentes donde antes veía resplandecer la inspiración, tiene derecho á decir en sus angustias las palabras que Cristo decía en la cruz: «¡Padre mío, porque me has abandonado!» El criterio de la religión es algo más que el instinto, que el sentimiento, que la fantasía soñadora, que la inteligencia, que la razón, que el juicio mismo; es aquella facultad sobrenatural de que San Buenaventura hablaba en la *Vida de San Francisco de Asís* y que Schelling ha calificado de intuición sobrenatural concedida por Dios á los elegidos de su gracia y predestinados para su

gloria. Así es, señores, que si tanta es vuestra necesidad de propaganda, que yo comprendo porque todo el mundo tiene derecho á ser propagandista; y que yo respeto, porque yo respeto todo sentimiento honrado y todas las creencias sinceras; si tanto es vuestro ánimo de propaganda, persuadid, convenced, tocad el corazón de los incrédulos como Cristo tocó el corazón de San Pablo en el camino de Damasco; pedid por ellos todos los días en todas vuestras oraciones; poned en cada enrucijada un púlpito para predicarlos y convencerlos; pero no invoquéis el dictamen de una Comisión, la autoridad de un Gobierno, las leyes de un Estado; no pidais el auxilio de la Guardia civil; la religión no necesita de la Guardia civil; la religión lo que necesita es el auxilio de los apóstoles y de los mártires.

Así es que las ideas religiosas son como las ideas morales; las ideas religiosas, señores diputados, se conocen por sus móviles interiores. Por ejemplo, yo estoy ahora de buena fe persuadiendo á mi colega Sr. Pidal de que tengo razón y de que él no la tiene; si lo hago por amor á la verdad y por cumplir la justicia, hago el bien; pero si lo hago por lucir mis conocimientos, mis palabras, por vanidad, por interés, ¡ah! es un acto que no puede merecer la aprobación de la conciencia humana, ni las bendiciones de Dios.

Lo mismo, exactamente lo mismo sucede en las ideas religiosas. El que va á misa porque no le quiten un destino; el que va á confesarse por que no le arranquen una cátedra; el que comulga con el pensamiento puesto en las herejías de Lutero ó en el sistema de Krause, engañará á los hombres, pero no engañará á Dios que ve hasta el fondo de la conciencia humana.

Y esto es tan cierto, señores diputados, que voy á ponerlos enfrente las dos intolerancias: la intolerancia católica y la intolerancia protestante, para que comprendais su respectiva ineficacia. No ha habido monarca tan poderoso como Felipe II; sus dominios se parecían á lo infinito en que